



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a realizar estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la secretaría que corresponda, a fin de dar cumplimiento efectivo y urgente a las tareas de limpieza, saneamiento y erradicación de microbasurales en la intersección de **calle Estrada y calle Alberti**.

Art. 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal informará a este Cuerpo el estado de las actuaciones y las razones de la dilación en la resolución del **Expediente DE-1484-02102036-7**, el cual fuera iniciado por la **Asociación Vecinal San Martín** el pasado 3 de febrero de 2026.

Art. 3º: En el marco de los estudios referidos en el Artículo 1º, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá presentar un plan de acción preventivo para dicho sector, con el objeto de evitar que se reiteren las acumulaciones de residuos que motivaron el reclamo formal de la mencionada entidad vecinal.

Art. 4º: De resultar favorables los estudios, el DEM informará a este cuerpo legislativo la fecha de ejecución de las tareas y el cronograma de monitoreo previsto para garantizar la higiene urbana en el sector.

Art. 5º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes, el Departamento Ejecutivo Municipal informará al Honorable Concejo Municipal.

Art. 6º: Las erogaciones que demande la ejecución del presente proyecto serán imputadas de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal vigente.



Art. 7º: De forma .

Ciudad de Santa Fe, Mayo de 2026.

FUNDAMENTOS

CONCEJALES Y CONCEJALAS:

El presente proyecto de resolución tiene como finalidad respaldar e impulsar legislativamente el reclamo formal realizado por la **Asociación Vecinal San Martín**, respecto a la persistente y preocupante acumulación de residuos en la intersección de las calles **Estrada y Alberti**.

Es necesario poner de relieve que la institución vecinal ha cumplido con todos los pasos administrativos correspondientes, dando inicio al **Expediente DE-1484-02102036-7** hace ya varios meses. Sin embargo, y a pesar de que el trámite figura "en curso" dentro de la Dirección de Higiene Ambiental, la problemática en el territorio no solo persiste, sino que se ha agravado, transformando dicha esquina en un foco infeccioso crónico.

La intervención de este Concejo Municipal se vuelve imperativa ante la falta de respuestas operativas por parte del Departamento Ejecutivo. No basta con la apertura de un expediente si el mismo no se traduce en acciones concretas de saneamiento. La acumulación de basura a cielo abierto representa un riesgo sanitario evidente para



los vecinos y una degradación del entorno urbano que el municipio debe mitigar de forma inmediata.

Por lo expuesto, este proyecto busca que el Ejecutivo no solo proceda a la limpieza urgente, sino que rinda cuentas sobre el estado del trámite iniciado por la Vecinal San Martín y diseñe un plan preventivo que evite nuevas acumulaciones. Es deber de este Cuerpo velar por que los reclamos ciudadanos canalizados a través de las instituciones intermedias tengan una respuesta efectiva y no queden estancados en la burocracia administrativa.

Por todo lo expuesto precedentemente es que solicito a mis pares el acompañamiento respectivo para la aprobación del presente proyecto.

Lic. Pablo MUSSIO

Concejal LLA

Honorable Concejo Municipal